



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 13 de marzo de 1974. — Número 31

Página 297

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos provinciales de Tudanca a La Lastra, Tre-sabue a Puente Pumar y Uz-nayo a La Laguna, ejecutadas por el contratista don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 27 de febrero de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El presupuesto extraordinario "3/73", para ampliación del Teleférico de Fuente Dé, aprobado definitivamente en sesión de 7 de marzo de 1974, se halla expuesto al público en la Intervención provincial durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones dentro del mismo plazo.

Santander, 9 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El presupuesto extraordinario "4/73", para modernización de caminos, aprobado definitivamente

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza .....	297
Anunciando la exposición al público de los presupuestos extraordinarios "3/73" y "4/73" .....	297
Anunciando dos proyectos de préstamo con el Banco de Crédito Local .....	297
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria de 7 de marzo del año actual ...	298

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras .....	298
Delegación de Trabajo ...	300

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda ....	301
----------------------------	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia de Laredo .....	304
Juzgado Municipal número veintidós de Madrid ....	304
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander .....	304
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander .....	305
Ayuntamiento de Molledo...	305
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	306
Junta Vecinal de Cerrazo...	306
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura	306

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	307
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Herre-rías, Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Miengo, Suances y Laredo .....	310
---	-----

en sesión de 7 de marzo de 1974, se halla expuesto al público en la Intervención provincial durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de

este anuncio, admitiéndose recla-maciones dentro del mismo plazo.

Santander, 9 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Esta Corporación ha aprobado, en sesión de 7 de marzo, un pro-yecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local ba-jo las siguientes condiciones:

Capital: 7.560.000 pesetas.  
Interés: 5,50 por 100, más 0,75 de comisión.

Plazo: 19 años, tras uno de ca-rencia.

Anualidad: 690.836 pesetas.  
Garantía: Dotación mínima por ingresos procedentes del arbitrio provincial sobre Tráfico de Em-presas.

Finalidad: Ampliación del Tele-férico de Fuente Dé.

Lo que se hace público durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el mismo plazo.

Santander, 9 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Esta Corporación ha aprobado, en sesión de 7 de marzo, un pro-yecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local ba-jo las siguientes condiciones:

Capital: 100.000.000 de pesetas.  
Interés: 6 por 100.

Plazo: 12 años, tras 2 de ca-rencia.

Anualidad: 12.422.978 pesetas.  
Garantía: Dotación mínima por ingresos procedentes del arbitrio provincial sobre Tráfico de Em-presas.

Finalidad: Modernización de vías provinciales.

Lo que se hace público durante el término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el mismo plazo.

Santander, 9 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 7 de marzo de 1974**

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario "4/73", para mejora de caminos, por un importe de 102.175.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, así como la modificación del plan financiero que presenta la Intervención, a la vista de la variación del plazo y tipo de interés del préstamo que financia este presupuesto.

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario "3/73", para ampliación del teleférico de Fuente Dé, que se halla nivelado, y asciende a la cantidad de pesetas 13.032.000.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre esta Excelentísima Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 100.000.000 de pesetas, con destino a obras de mejora del afirmado de caminos provinciales.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre esta Excelentísi-

ma Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 7.560.000 pesetas, con destino a ampliación del teleférico de Fuente Dé.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1973.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de Cooperación del ejercicio de 1973.

Santander, 8 de marzo de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 56-1 al 56-7.

Fecha: 21 de marzo de 1974.

Hora: A partir de las nueve horas de la mañana.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander a 28 de febrero de 1974.—El ingeniero jefe (ilegible). 380

**ANUNCIOS OFICIALES**

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER**

*Expropiación forzosa*

Obra: C. C. 629, de Burgos a Santoña, p. k. 147,400 al 152,900. Ensanche y mejora del firme.

Tramo: Gama-Argoños.

Término municipal de Bárcena de Cicero.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido aprobado por el Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia

**TERMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO**

Expediente núm.	Finca núm.	Propietario	Superficie afectada Has.	Paraje	Clasificación
56-1	4	Vda. de Angel B. San José	0,0032	Gama	Acceso
56-2	5	Agapito Cubillas Ruigómez	0,0095	Gama	Acceso
56-3	6	Hros. Manuel Llamosa H.	0,0117	Gama	Prado
56-4	7	Joaquín Osorio Pelayo	0,0691	Gama	Prado
56-5	3	Manuel Segovia López	0,0054	Gama	Acceso
56-6	2	Emilio Valle González	0,0394	Gama	Jardín
56-7	1	Ayuntamiento	0,0256	Gama	Jardín

*Expropiación forzosa*

Obra: C. C. 629, de Burgos a Santoña, p. k. 147,400 al 152,900.

Ensanche y mejora del firme.

Tramo: Gama-Argoños.

Término municipal de Argoños.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Texto refundido aprobado por el Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 58-1 al 58-54.

Fecha: 22 de marzo de 1974.

Hora: A partir de las nueve horas de la mañana.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Argoños, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados

por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, número 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander a 28 de febrero de 1974.—El ingeniero jefe (ilegible).

383

## TERMINO MUNICIPAL DE ARGOÑOS

Expediente núm.	Finca núm.	Propietario	Superficie afectada — Has.	Paraje	Clasificación
58- 1	5	Hros. de Ramón Aja F.	0,0169	La Venta	Prado
58- 1	7	Hros. de Ramón Aja F.	0,0067	La Venta	Prado
58- 1	38	Hros. de Ramón Aja F.	0,0725	La Venta	Prado
58- 2	52	Sinesio Alonso Alonso	0,0059	Los Mazos	Prado
58- 2	55	Sinesio Alonso Alonso	0,0098	Los Mazos	Prado
58- 3	19	Hros. de Rufino Angulo	0,0065	Los Mazos	Prado
58- 4	37	Julián Arcos Colina	0,0528	Sierra de Arnilla	Prado
58- 5	30	Manuel Arnejo Vierna	0,0131	Mies de San Roque	Prado
58- 5	31	Manuel Arnejo Vierna	0,0958	Mies de San Roque	Prado
58- 6	39	Gregorio Arroyo San Juan	0,0325	Los Mazos	Prado y huerta
58- 7	67	Angel Bada Sainz	0,0914	Mies de San Roque	Prado
58- 8	29	Sociedad representada por Daniel Barredo Arias	0,0078	Mies de San Roque	Prado
58- 9	28	Celestina Blanco Castrillo	0,0266	Mies de San Roque	Prado
58-10	16	Orestes Cendrero	0,0094	Los Mazos	Prado
58-11	15	Francisco Claudios González	0,0212	Los Mazos	Labor y prado
58-12	56	Francisco Claudios Salas	0,0238	Los Mazos	Labor
58-13	48	Angela Colina Colina	0,0395	Los Mazos	Prado
58-14	42	José Cobo Renedo	0,0097	Los Mazos	Huerta
58-14	64	José Cobo Renedo	0,0109	Mies de San Roque	Prado
58-15	36	Martín Cobo Renedo	0,0720	Sierra de Armilla	Prado
58-15	43	Martín Cobo Renedo	0,0427	Los Mazos	Prado
58-16	26	Gonzalo Díez	0,0019	Los Mazos	Prado
58-17	35	Electra Vasco Montañesa	0,0201	Sierra de Arnilla	Prado
58-18	41	Domingo Fernández Alonso	0,0116	Los Mazos	Prado
58-19	68	Pedro García Garijo	0,0533	Mies de San Roque	Prado
58-20	44	María C. García Santiuste	0,0328	Los Mazos	Prado
58-21	50	Saturnino Gómez Ruiz	0,0122	Los Mazos	Prado
58-22	40	Hros. de Luis Igual Quintana	0,0157	Los Mazos	Prado
58-23	22	Eugenio López Martínez	0,0070	Los Mazos	Prado
58-24	69	Hros. de Fausto Martín Sainz	0,3174	Los Mazos	Prado

Expediente núm.	Finca núm.	Propietario	Superficie afectada — Has.	Paraje	Clasificación
58-25	33	Santiago M. San Emeterio	0,0181	Los Mazos	Prado
58-26	60	Hros. de Santiago Moceda	0,0158	Los Mazos	Labor
58-27	51	José Ramón Núñez Rodríguez	0,0042	Los Mazos	Prado
58-28	20	César Palacios Cobián	0,0077	Los Mazos	Prado
58-28	58	César Palacios Cobián	0,0154	Los Mazos	Prado
58-29	2	Justo Palacios Vélez	0,0161	La Junta	Prado
58-29	8	Justo Palacios Vélez	0,0139	La Venta	Labor
58-30	27	Elia Pereda Díez	0,0265	Mies de San Roque	Prado
58-30	63	Elia Pereda Díez	0,0350	Mies de San Roque	Prado y huerta
58-31	65	Manuel Prada Solana	0,0033	Mies de San Roque	Prado
58-32	14	Elvira Quintana	0,0141	Los Mazos	Prado
58-33	24	José Redondo	0,0086	Los Mazos	Prado
58-34	1	Andrés Rodríguez Castrillo	0,0176	La Junta	Prado
58-34	3	Andrés Rodríguez Castrillo	0,0120	Sierra de Arnilla	Prado
58-34	11	Andrés Rodríguez Castrillo	0,0534	La Venta	Labor
58-34	66	Andrés Rodríguez Castrillo	0,0222	Mies de San Roque	Prado
58-35	4	Benito Rodríguez	0,0180	Sierra de Arnilla	Prado
58-36	25	Jacobo Rodríguez	0,0151	Los Mazos	Prado
58-37	53	Manuel Sánchez Rodríguez	0,0057	Los Mazos	Prado
58-38	54	Celestino Sánchez Rodríguez	0,0032	Los Mazos	Prado y huerta
58-39	10	Carmen San Emeterio M.	0,0074	La Venta	Prado
58-40	32	Jesús San Emeterio Alonso	0,0300	La Junta	Prado
58-41	34	José San Emeterio Alonso	0,0552	La Junta	Prado
58-42	17	Celestino Santamaría Colina	0,0117	Los Mazos	Huerta
58-43	47	Emilio San Martín López	0,0353	Los Mazos	Prado
58-44	18	Hros. de Pedro Santiuste	0,0099	Los Mazos	Huerta
58-44	57	Hros. de Pedro Santiuste	0,0334	Los Mazos	Prado
58-45	12	Manuel Sarabia	0,0003	Los Mazos	Labor
58-45	23	Manuel Sarabia	0,0037	Los Mazos	Prado
58-46	21	Casimira Setién	0,0035	Los Mazos	Huerta
58-47	9	Hros. de Jesusa Setién	0,0084	La Venta	Prado
58-48	13	Benito Solana	0,0074	Los Mazos	Prado
58-49	59	Concepción S. San Román	0,0188	Los Mazos	Huerta
58-50	62	Jerónimo Solana San Román	0,0273	Los Mazos	Labor
58-51	49	Manuel Solana González	0,0223	Los Mazos	Prado
58-52	61	Martín Solana San Román	0,0810	Los Mazos	Prado
58-53	45	Vicente Solana San Román	0,0138	Los Mazos	Prado
58-53	46	Vicente Solana San Román	0,0150	Los Mazos	Prado
58-54	6	Ayuntamiento	0,0030	La Venta	Jardín

**DELEGACION PROVINCIAL  
DE TRABAJO  
DE SANTANDER**

*Salarios interprofesionales a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las modalidades de pesca a la parte, arrastre a la parte y altura y trabajadores portuarios*

La resolución de esta Delegación de fecha 4 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 18, de 11 de febrero, fijaba las remuneraciones que habían de regir en esta pro-

vincia para las citadas modalidades en el año 1974.

Por omisión no se incluyeron en dicha resolución los pescadores que prestan servicios en "bacas pequeñas", cuyos salarios son los siguientes:

	Pesetas
Patrón de pesca .....	24.000
Patrón de costa .....	14.500
Primer motorista .....	14.000
Engrasador .....	11.000
Contra maestre .....	11.500
Cocinero .....	11.000
Marinero .....	10.000

Asimismo, y por error, el "Boletín Oficial" de la provincia, de la fecha indicada, aplicó al segundo motorista de "bous" un salario de 17.000 pesetas, cuando en realidad son 17.500.

En consecuencia, esta Delegación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo IIII de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, rectifica las omisiones y errores apuntados, ordenando su publicación para general conocimiento.

Santander, 5 de marzo de 1974.  
El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

**ADMINISTRACION ECONOMICA****TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER****Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, ganadería independiente, urbana, impuesto industrial-licencia fiscal, trabajo personal y lujo, correspondientes al primer semestre del año en curso, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de igual período y cuotas atrasadas de 1972-73, con arreglo al itinerario

que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de Zona del día 5 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del día 16 de mayo al día 31, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

**ITINERARIO QUE SE CITA**

Localidad	Días	Horas	Locales
<b>Zona 1.<sup>a</sup> de Santander</b>			
Cueto .....	26 marzo .....	9 a 14	Casa Julio.
Monte .....	27 marzo .....	9 a 14	La Española.
Peña-Castillo .....	28 marzo .....	9 a 14	Casa Miera.
San Román .....	29 marzo .....	9 a 14	Casa Claudio Landeras.
<b>Zona 2.<sup>a</sup> de Santander</b>			
La Concha (Villaescusa) .....	27, 28 y 29 marzo .....	9 a 13	Ayuntamiento.
Maliaño (Camargo) .....	1, 2, 3, 4, 5 y 6 abril .....	9 a 13	Idem.
Santa Cruz de Bezana ...	15, 16 y 17 abril .....	9 a 13	Idem.
Renedo (Piélagos) .....	18, 19, 20 y 21 abril .....	9 a 13	Idem.
Oruña (Piélagos) .....	23, 24 y 25 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Lienres (Piélagos) .....	26 abril .....	9 a 13	Idem.
Boo (Piélagos) .....	26 abril .....	16 a 18	Idem.
Parbayón (Piélagos) ...	27 abril .....	9 a 13	Idem.
Astillero .....	Laborables, 2 a 15 mayo .....	8 a 13	Oficina Recaudación.
Astillero .....	Idem, tardes, 6 a 15 mayo .....	15 a 18	Idem.
Entrambasaguas .....	21 y 22 marzo .....	9 a 13	Ayuntamiento.
H. de Anero (R. Monte).	21 y 22 marzo .....	9 a 13	Idem.
Villaverde (R. al Monte).	23 marzo .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Rubalcaba (Liérganes) ...	25 marzo .....	9 a 13	Idem.
Liérganes .....	26 y 27 marzo .....	9 a 13	Ayuntamiento.
Pámanes (Liérganes) ...	27 marzo .....	16 a 18	Lugar de costumbre.
La Cárcoba (Miera) .....	25 marzo .....	9 a 13	Idem.
Mirones (Miera) .....	26 marzo .....	9 a 13	Idem.
Cabárceno (Penagos) ...	1 abril .....	9 a 13	Idem.
Sobanzo (Penagos) .....	1 abril .....	15 a 18	Idem.
Penagos .....	2 abril .....	9 a 13	Idem.
Arenal (Penagos) .....	2 abril .....	15 a 18	Idem.
La Helguera (Penagos).	3 abril .....	9 a 13	Idem.
Gaizano (R. al Mar) ...	4 abril .....	9 a 13	Idem.
Langre (R. al Mar) .....	4 abril .....	15 a 18	Idem.
Carriazo (R. al Mar) ...	5 abril .....	9 a 13	Ayuntamiento.

Localidad	Días	Horas	Locales
Suesa (R. al Mar) .....	5 abril .....	15 a 18	Lugar de costumbre.
La Cavada (Ríotuerto) ...	16 abril .....	9 a 13	Idem.
B.º de Arriba (Ríotuerto)	16 abril .....	15 a 18	Idem.
Rubayo (Mrna. Cudeyo).	17 abril .....	9 a 13	Ayuntamiento.
Pedreña (Mrna. Cudeyo).	18 y 19 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Heras (Medio Cudeyo)...	19 abril .....	15 a 18	Idem.
Solares (Medio Cudeyo).	Laborables, 16 marzo y 15 mayo...	8 a 13	Oficina Recaudación.
Solares (Medio Cudeyo).	Idem, tardes, 6 a 15 mayo .....	15 a 18	Idem.
<b>Zona de Reinosa</b>			
Campoo de Yuso .....	26 y 27 marzo .....	8 a 14	Ayuntamiento.
Enmedio .....	5 y 6 abril .....	8 a 14	Idem.
Hdad. de C. de Suso .....	9 y 10 abril .....	9 a 13 y 3 a 5	Idem.
Las Rozas .....	22 marzo .....	8 a 14	Idem.
Pesquera .....	20 marzo .....	8 a 14	Idem.
Reinosa .....	22 a 30 abril .....	9 a 13 y 3 a 6	Oficina Recaudación.
Santiurde de Reinosa ...	20 marzo .....	8 a 14	Ayuntamiento.
San Miguel de Aguayo...	21 marzo .....	8 a 14	Idem.
Valdeolea .....	2, 3 y 4 abril .....	9 a 13 y 3 a 5	Idem.
Valdeprado .....	28 y 29 marzo .....	8 a 14	Idem.
Valderredible .....	16 a 20 abril .....	9 a 13 y 3 a 6	Idem.
<b>Zona de S. V. Barquera</b>			
Cabezón de Liébana .....	4 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento.
Camaleño .....	6 abril .....	9 a 14	Lugar de costumbre.
Castro-Cillorigo .....	10 abril .....	9 a 14	Idem.
Comillas .....	27 y 28 marzo .....	9 a 14	Ayuntamiento.
Herrerías .....	9 y 10 abril .....	9 a 14	Idem.
Lamasón .....	2 y 3 mayo .....	9 a 14	Idem.
Peñarrubia .....	30 abril .....	9 a 14	Idem.
Pesaguero .....	13 abril .....	9 a 14	Idem.
Potes .....	16 a 19 abril .....	9 a 14	Ant. Oficina.
Rionansa .....	23 a 25 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento.
Ruiloba .....	20 marzo .....	9 a 14	Lugar de costumbre.
San Vicente .....	6 a 15 mayo .....	9 a 14	Oficina.
Tresviso .....	23 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento.
Udías .....	29 marzo .....	9 a 14	Idem.
Val de San Vicente .....	2 a 5 abril .....	9 a 14	Lugar de costumbre.
Valdáliga .....	16 a 19 abril .....	9 a 14	Idem.
Vega de Liébana .....	18 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento.
<b>Zona de Santoña</b>			
Ampuero .....	4, 5 6 abril .....	9 a 13 y 4 a 6	Ayuntamiento.
Isla (Arnüero) .....	9 abril .....	9 a 11	Lugar de costumbre.
Quejo (Arnüero) .....	9 abril .....	11 a 14	Idem.
Soano (Arnüero) .....	9 abril .....	16 a 17	Idem.
Castillo (Arnüero) .....	10 abril .....	9 a 13	Idem.
Arnüero .....	10 abril .....	16 a 18	Idem.
Argoños .....	6 abril .....	15 a 17	Idem.
Arredondo .....	15 abril .....	9 a 13	Idem.
Gama (Bárcena de C.) ...	22 abril .....	9 a 13	Idem.
Cicero (Bárcena de C.)...	23 abril .....	9 a 12	Idem.
Treto (Bárcena de C.)...	23 abril .....	16 a 18	Idem.
Ajo (Bareyo) .....	15 abril .....	9 a 13	Idem.
Güemes (Bareyo) .....	16 abril .....	9 a 12	Idem.
Bareyo .....	16 abril .....	12 a 13	Idem.
Castro Urdiales .....	15 a 30 abril .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
Colindres .....	15 y 16 abril .....	9 a 13	Ayuntamiento.
Escalante .....	6 abril .....	9 a 12	Lugar de costumbre.
Guriezo .....	3, 4 y 5 abril .....	9 a 13	Idem.
Beranga (H. de Cesto) ...	19 abril .....	9 a 13	Ayuntamiento.

Localidad	Días	Horas	Locales
Hazas de Cesto .....	20 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Laredo .....	22 a 30 abril .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
Liendo .....	1 y 2 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Limpias .....	8 y 9 abril .....	9 a 13	Ayuntamiento.
Meruelo .....	4 abril .....	9 a 13	Idem.
Noja .....	5 abril .....	9 a 13	Idem.
Ramales .....	13, 16, 17, 19 y 22 abril .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
Rasines .....	25 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Riva (Ruesga) .....	18 abril .....	9 a 13	Idem.
Valle (Ruesga) .....	20 abril .....	9 a 13	Idem.
Santoña .....	26 a 30 abril .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
La Gándara (Soba) .....	8 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre.
Veguilla (Soba) .....	9 abril .....	9 a 13	Idem.
Regules (Soba) .....	10 abril .....	9 a 13	Idem.
Solórzano .....	17 abril .....	9 a 13	Idem.
Riaño (Solórzano) .....	17 abril .....	16 a 18	Idem.
Villaverde de Trucíos....	6 abril .....	9 a 13	Idem.
Voto .....	18, 19 y 20 abril .....	9 a 13	Idem.
<b>Zona de Torrelavega</b>			
Alfoz de Lloredo .....	5, 6 y 8 abril .....	9 a 15	Ayuntamiento.
Anievas .....	3 abril .....	9 a 15	Idem.
Arenas de Iguña .....	15, 16, 17 y 18 abril .....	9 a 15	Idem.
Bárcena de P. de Concha.	5 abril .....	9 a 15	Idem.
Cabezón de la Sal .....	15 abril a 5 mayo .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
Idem (A. Zona) .....	6 a 15 mayo .....	9 a 13 y 15 a 19	Idem.
Cabuérniga .....	15 y 16 abril .....	9 a 15	Ayuntamiento.
Cartes .....	1 abril .....	9 a 15	Idem.
Cieza .....	2 abril .....	9 a 15	Idem.
Los Corrales de Buelna...	3, 4, 5 y 6 abril .....	9 a 15	Idem.
Los Tojos .....	8 y 9 abril .....	9 a 15	Idem.
Mazcuerras .....	22 abril .....	9 a 15	Idem.
Miengo .....	4 abril .....	9 a 15	Idem.
Molledo .....	8, 9, 10 y 13 abril .....	9 a 15	Idem.
Polaciones .....	1 y 2 abril .....	9 a 15	Idem.
Polanco .....	15 abril .....	9 a 15	Idem.
Reocín .....	8, 9 y 10 abril .....	9 a 15	Idem.
Ruente .....	18 y 19 abril .....	9 a 15	Idem.
San Felices de Buelna ...	1 y 2 abril .....	9 a 15	Idem.
Santillana .....	2 abril .....	9 a 15	Idem.
Suances .....	2 y 3 abril .....	9 a 15	Idem.
Tudanca .....	4 y 5 abril .....	9 a 15	Idem.
Torrelavega .....	15 abril a 5 mayo .....	9 a 13	Oficina Recaudación.
Torrelavega .....	6 a 15 mayo .....	9 a 13 y 15 a 17	Idem.
<b>Zona de Villacarriedo</b>			
Castañeda .....	9 y 10 abril .....	9 a 15	Lugar de costumbre.
Santa M. <sup>a</sup> de Cayón .....	23 y 24 abril .....	9 a 15	Idem.
Corvera de Toranzo .....	29 y 30 abril .....	9 a 15	Idem.
Luna .....	26 y 27 abril .....	9 a 15	Idem.
Puente Viesgo .....	9 y 10 abril .....	9 a 15	Idem.
San Pedro del Romera <sup>1</sup> ...	5 abril .....	9 a 15	Idem.
Santiurde de Toranzo ...	23 y 24 abril .....	9 a 15	Idem.
Saro .....	3 abril .....	9 a 13 y 15 a 17	Idem.
Selaya .....	5 y 6 abril .....	9 a 15	Idem.
San Roque de Riomiera...	20 abril .....	9 a 15	Idem.
Vega de Pas .....	15 y 16 abril .....	9 a 15	Idem.
Villacarriedo .....	27, 29 y 30 abril .....	9 a 15	Idem.
Villafufre .....	16 y 17 abril .....	9 a 15	Idem.

# ANUNCIOS DE SUBASTA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de la causa número 4 de 1969, seguida contra Jesús Fernández Rico, por muerte y lesiones en accidente de circulación, y, por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, sin limitación de tipo, señalándose a tal fin las doce horas del día 30 del próximo mes de marzo, los bienes embargados al responsable civil subsidiario "Planta Embotelladora Jano, S. L.", con domicilio en Santander, calle Marqués de la Ensenada, números 13 y 15, cuyos bienes embargados, y que a continuación se reseñan, están depositados en don Enrique Martín Candela, en el domicilio anteriormente reseñado:

1.º—Una lavadora de botellas, tipo "Normandía", de 200 botellas hora de rendimiento, calefacción por quemador de fuel-oil.

2.º—Una embotelladora, grupo "Bretagne Perfecto", compuesta de llenadora ocho caños por vacío, plateada.

3.º—Taponadora de plástico, para taponés "L. L."

4.º—Una etiquetadora, para colocación de etiquetas.

5.º—Un suplemento de capsuladora, para cápsulas de aluminio, tipo "Dan", prefabricadas y colocadas a mano.

6.º—Un suplemento para paso de botellas, de 3/8.

7.º—Un suplemento por taponadora para corcho cilíndrico y un suplemento por cabezas capsuladora hidráulica para cápsulas de aluminio plisado, colocadas a mano, intercambiable con otra cabeza capsuladora, todo ello valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

8.º—Un camión, marca "Pegaso", matrícula S-40.375.

9.º—Otro camión, marca "Sava-Austín", matrícula S-31.732, valorados en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Valorado todo lo embargado en la suma de ochocientos cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Laredo y, simultáneamente, en el Juzgado de Instrucción Decano de Santander el día 30 de marzo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la villa de Laredo a 28 de febrero de 1974.—El juez de instrucción, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible). 391

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO VEINTIDOS DE MADRID

Don Juan Agullo Soler de la Escosura, juez municipal propietario de este Juzgado Municipal número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, número 622/67, instados por el procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de "Pipers, S. A.", contra don José María Sánchez Trallero, vecino de Santander, calle de Cádiz, número 11, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera, pública y simultánea subasta, por término de ocho días, la máquina embargada en este procedimiento al demandado, bajo las siguientes

### Advertencias y condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Prín, número 17, y en la correspondiente del de igual clase de Santander el día 22 de abril próximo, y hora de las once.

Segunda.—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, calle de Prín, número 17, a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder

exigir otro título de propiedad, y Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Una máquina registradora, marca "N. C. R.", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en quince mil pesetas y depositada en el demandado don José María Sánchez Trallero, vecino de Santander, calle de Cádiz, número 11.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, que firmo, en Madrid a 4 de marzo de 1974.—El juez municipal, Juan Agullo Soler de la Escosura.—El secretario, P. S. M. (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Alvarez Sastre, en representación de "Talleres Bolado, S. L.", contra don Adelino Blanco Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, los bienes siguientes:

	Importe
	Pesetas
Una mesa, una librería y cinco butacas .....	11.500
Tres sillones, dos mesas metálicas y tres sillas ...	7.200
Dos ficheros y dos bancos de trabajo .....	4.100
Cuatro tornillos y un torno de 1,5 m. entre puntos .....	24.200
Un torno de 1 m. entre puntos, también desguzado .....	10.200
<b>Total importe de lo subastado .....</b>	<b>57.200</b>

Que dicha subasta tendrá lugar, en el lugar señalado, el día 3 de



abril próximo, a sus once horas, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de base, tipo de licitación, el de la valoración pericial que se ha expresado antes.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Tercero.—Que los bienes embarcados y que se sacan a subasta se hallan en Madrid, en la calle Belvis de la Jara, número 19, bajo, izquierda y derecha, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1974.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 20 de 1972, por estafa, contra Marcelino Guerra Legido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de una furgoneta, marca "Citroën", motor número 2070005885, bastidor número 2027043204, de 4 HP., matrícula VA-56.133; previniéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta,

Segundo.—Servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cincuenta mil pesetas, sin que puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una

cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Cuarto.—El vehículo se encuentra en poder de don Marcelino Guerra Legido (Pérez Galdós, número 11, 3.º-D, Valladolid), donde podrá ser examinado.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1974.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

406

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

##### Edicto

En la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias 22/73, por imprudencia, contra Emilio Peña Villa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, el vehículo automóvil marca "Seat-850," matrícula S-46.527; previniéndose a los licitadores:

1.º La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, en calle Alta, Santander.

2.º Servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cuarenta mil pesetas.

3.º No podrán hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores.

5.º El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de Emilio Peña Villa, Bajada de la Cañía, 7, bajo, quien podrá facilitar su examen.

Dado en Santander a dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez, José Luis Gil Sáez. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

392

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### Anuncio de subasta

Se anuncia a pública subasta el servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta localidad.

Duración del contrato.—Un año, a partir de la fecha del comienzo del servicio; de no ser denunciado al año de su duración, se entenderá prorrogado tácitamente hasta un máximo de diez años.

Pagos.—Se efectuará mensualmente. Tipo de licitación, 8.000 pesetas mensuales o 96.000 anuales.

Itinerario de la recogida.—Según el plano existente en el Ayuntamiento de Molledo.

Plazo del comienzo del servicio. A los siete días de la adjudicación provisional.

Garantía provisional. — El dos por ciento de la licitación anual.

Garantía definitiva.—El cuatro por ciento del importe del remate.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de diez a trece horas y dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos.—En la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad ....., se compromete a ejecutar la recogida de basuras por la cantidad de ..... pesetas.

Molledo, 27 de febrero de 1974. El alcalde (ilegible). 388

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de la obra de reforma de la planta baja del Ayuntamiento, para destinarla a consultorio médico.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantía provisional.—El 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del importe del remate.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación.—40.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. En la oficina de la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., con carnet de identidad ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de reforma en el consultorio médico de Molledo, por la cantidad de ..... pesetas.

Molledo, 27 de febrero de 1974.  
El alcalde (ilegible). 388

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desierta la subasta forestal anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 137, de 14 de noviembre de 1973, se anuncia de nuevo, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arenas de Iguña a 1 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible). 422

### JUNTA VECINAL DE CERRAZO (REOCIN)

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Tala de 4.368 eucalip-tos, en el monte de Peñalba, del pueblo de Cerrazo, con un volumen maderable de 656 metros cúbicos, previa autorización del Distrito Forestal.

Tipo de licitación.—450.000 pesetas.

Condiciones.—Dicha subasta se acomodará al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal.

Acto de licitación.—Tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reocín, sita en Puente San Miguel, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fianza.—Para optar a esta subasta los licitadores consignarán como fianza, en la Depositaria de la Junta, sita en el Ayuntamiento, y de las que se libraré el correspondiente resguardo, la cantidad de 13.500 pesetas, y quien resulte rematante elevará la misma hasta cubrir el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente formalizadas, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del anterior al acto del remate.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación. En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, de estado ....., natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., en su propio nombre (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., para la subasta de 4.368 árboles de eucalipto, en el monte de Peñalba, del pueblo de Cerrazo, con conocimiento y obligándose al estricto cumplimiento del pliego de condiciones, ofrece por la corta de los referidos apro-

vechamientos maderables la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Declara, asimismo, encontrarse en posesión de la capacidad adquisitiva legal.

(Lugar, fecha y firma).

Cerrazo (Reocín) a 5 de marzo de 1974. — El presidente, Pedro González Bustillo.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso para la adquisición y sacrificio de reses vacunas procedentes de la campaña del año 1974, contra la tuberculosis bovina en Santander

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1973, facultaba a la Dirección General de la Producción Agraria para contratar, mediante concurso entre los mataderos, el aprovechamiento y comercialización de los canales procedentes de la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina durante el trienio 1973/75.

Al continuarse en el presente año la mencionada campaña y caducadas las adjudicaciones que tuvieron lugar durante el año 1973, se hace necesario proceder a convocar el concurso correspondiente a la presente anualidad, con arreglo a lo dispuesto por la referida Dirección General de la Producción Agraria y ateniéndose a la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación, para la adquisición, con destino al consumo o industrialización, de las carnes de las reses bovinas diagnosticadas como reaccionantes positivas a la tuberculina en la campaña de lucha contra esta enfermedad que se lleva a cabo en esta provincia.

Los industriales a quienes interese pueden examinar el pliego de condiciones en la Delegación Provincial de Agricultura (Pasaje de la Puntida, 1, 2.º), Secretaría.

Las ofertas se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

(Puntada, 1). Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del empresario, del justificante de haber constituido la fianza provisional en la forma reglamentaria y de una declaración del licitador, en la que exprese no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado. Las mencionadas propuestas irán en sobre cerrado y lacrado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Delegación del Ministerio de Agricultura, a las doce horas del tercer día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de los mismos, ante la Comisión de Contratación.

Los gastos que ocasione el anuncio de la convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de febrero de 1974. — El delegado provincial, B. F. García-Fierro. 397

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Edicto

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador señor Nuño Palacios, en representación de otros y don Rafael Portilla Bolado, contra otros y las herencias yacentes de don Julio García Ojeda y don Jesús Diego Gómez y demás personas ignoradas que se crean con derecho en las mismas, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, señor de Miguel Zaragoza. En Santander a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta del anterior escrito y carta orden cumplimentada y “Boletín Oficial” de la provincia y edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se unirán todos a los autos de su razón, y no habiéndose personado en autos los demandados emplazados por edictos, hágaseles un segundo llama-

miento, por término de cuatro días y en la misma forma que el anterior, para idénticos fines, haciéndoles los apercibimientos del caso y entrega al procurador del actor del ejemplar del edicto a publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, colocándose el otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí, Amós de la Torre.” (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las herencias yacentes de don Julio García Ojeda y don Jesús Diego Gómez y demás personas desconocidas e ignoradas que se crean con derecho en ellas, se publica el presente en este periódico oficial, haciéndoles los apercibimientos del caso. La parte actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1974. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.— El secretario, Amós de la Torre.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 72 de 1974, interpuesto por don Jesús Pinilla Olmo, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de fecha 26 de diciembre de 1973, confirmatorio de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Maliaño, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca señalada con el número 14 de la Avenida del Generalísimo Franco, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 77 de 1974, interpuesto por don Alberto Sanz Achurra, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de 26 de diciembre de 1973, confirmatorio del dictado por la misma Comisión en 23 de octubre del mismo año, por el que se desestimaba el recurso interpuesto, ratificándose el municipal recurrido, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas señaladas con los números 10 y 12 de la calle García Morato, de Santander, propiedad de don Miguel Soler Pérez y otros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia

cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En Torrelavega a 31 de enero de 1974.—Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre realización de obras, promovidos por don Justo Martínez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campuzano, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad arrendaticia formada con su hermano don Arcadio Martínez González, representado aquél por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Pascual Candela Peco, contra los esposos don Amado Pacheco S. Romás y doña Hortensia San Miguel Saiz, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, vecinos de esta ciudad, representado el marido por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Pedro López Agudo y Saro, declarada en rebeldía la esposa, y

Fallo: Que, desestimando las excepciones deducidas por el demandado comparecido don Amado Pacheco San Romás, y estimando la pretensión deducida por el actor don Justo Martínez González contra los demandados don Amado Pacheco San Romás y doña Hortensia San Miguel Saiz, debo condenar y condeno a los demandados a que, a su cargo, y respecto al local de negocio mencionado en el hecho primero del escrito de demanda, lleven a cabo las obras de reparación especificadas en los apartados A), B) y C) del informe obrante a los folios 76 y 77 de los autos.

Con especial imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a la demandada incomparecida, por medio de edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).”

Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada incomparecida, expido el presente, en Torrelavega a 11 de febrero de 1974.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 22 de febrero de 1974.—Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre declaración de nuda propiedad de un inmueble urbano y otros extremos, promovidos por don Pedro Ceballos Bustamante, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Molledo, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Pascual Candela Peco, contra los esposos don Felipe Aguado González y doña Manuela Mújica Aguirre, mayores de edad, productor y sus labores, respectivamente, vecinos de Molledo, representados por el procurador don José Pelayo Velarde y defendidos por el letrado don Regino Mateo de Celis, siendo citados de evicción, sin comparecer en el procedimiento, a instancia de los esposos demandados, los herederos de la vendedora fallecida de la citada finca litigiosa, doña Jesusa Rodríguez Ríos, y cualesquiera otra persona desconocida e incierta que se crea con algún derecho a la sucesión de la misma, que tampoco comparecieron, y

Fallo: Que, estimando las pretensiones deducidas por el actor don Pedro Ceballos Bustamante frente a los demandados, los cónyuges don Felipe Aguado González y doña Manuela Mújica Aguirre, debo declarar y declaro que el

actor es nudo propietario del inmueble descrito en el hecho primero del escrito de demanda; que dicho actor es titular registral del referido inmueble en la forma descrita en la inscripción del Registro de la Propiedad; que, específicamente, del referido inmueble, el corral que se extiende frente a la casa vivienda y la cuadra del actor y la vivienda de los demandados, ensanchándose hasta su lindero con la casa, cuadra y parte de huerta de herederos de don Luis Fernández Caballero o de sus causahabientes, según aparece en el gráfico del folio 6 (precisado por el gráfico del folio 101), y su portalada, o portada de entrada, de sillería, es de la nuda propiedad del actor; que es nulo el título de los demandados, en cuanto se oponga al actor y a las anteriores declaraciones, condenando a los demandados a estar o pasar por unas declaraciones, sin especial imposición de costas.

Notifíquese, por edicto, esta sentencia a los citados de evicción.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricada).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los herederos de doña Jesusa Rodríguez Ríos y cualesquiera otra persona desconocida e incierta que se crea con algún derecho a la sucesión de la misma, citados de evicción y no comparecidos en el juicio, se expide este edicto, en Torrelavega a 22 de febrero de 1974.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega.

Hago saber: Por el presente, y virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas, número 1.107/73, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Justo Javier López Sainz, por daños por imprudencia, se cita al testigo Carlos Gómez Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 15 de marzo próximo,

y hora de las doce, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la plaza de Baldomero Iglesias, al objeto de depone en el acto de celebración del repetido juicio; previniéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la multa correspondiente.

Dado en Torrelavega a 18 de febrero de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 316

En diligencias previas, número 556/73, por lesiones y daños a la motocicleta matrícula S-61.747, se acordó citar ante este Juzgado, para declarar, a su titular Juan José Morante García, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 27 de febrero de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 387

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 126 del corriente año, a instancias de don Higinio Boo García, contra la comunidad de propietarios del "Grupo Santos Mártires", de esta capital, en las que se ha dictado providencia, por la que se acuerda citar a la comunidad demandada, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Castelar, número 5, entresuelo, de esta ciudad, el día 28 de marzo, a las once treinta de su mañana, al objeto de celebrar el acto de conciliación, y, en su caso, subsiguiente juicio; haciéndose a la misma las advertencias y prevenciones de la Ley, en particular, la que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que no se suspenderán dichos actos por incomparecencia injustificada de las partes, debiendo de comparecer con la representación legal de dicha demandada, al objeto de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada comunidad de propietarios del "Grupo Santos Mártires", que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de marzo de 1974. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Jacinto Fernández Murias, de 38 años de edad, natural de León, hijo de Jacinto y de Elisa, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander (fonda "El Porrón"), procesado en sumario, número 12 de 1974, por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible). 323

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 655/73, se acuerda emplazar, por plazo de cinco días, para ante el Juzgado Superior del partido a usar de su derecho, si les conviniere, en virtud del recurso de apelación interpuesto a Luis Valencia Villar, Luis Gregorio Valencia Salas y Emilio Salas Gutiérrez, que tuvieron su domicilio en Los Corrales de Buelna y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los anteriormente mencionados y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 8 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible). 263

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecuto-

ria, número 68/72, dimanante de diligencias preparatorias, número 177/70, por el delito de hurto de uso, contra José Luis Cobo Puente, y, habiendo sido habido el mismo, se ruega dejen sin efecto cuantas órdenes se hayan dado de busca y captura del mismo.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1974.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, número 61 de 1968, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra el denunciado Gonzalo de la Torre Trassierra Correa, en ignorado paradero, los cuales se hallan en ejecución de sentencia, y por providencia de este día, he acordado lo siguiente:

1.º—Que se proceda al avalúo de los bienes embargados al condenado Gonzalo de la Torre Trassierra Correa, en fecha 16 de diciembre de 1969, por el Juzgado de Paz de Comillas, en virtud de auxilio judicial.

2.º—Que se ha tenido por nombrado perito de dichos bienes, a instancia de la parte ejecutante, a don Manuel Nemesio Crespo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, con domicilio en la calle Marqués del Arco, número 1.

3.º—Que se dé conocimiento de este nombramiento al ejecutado, en ignorado paradero, Gonzalo de la Torre Trassierra Correa, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte; bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.490 y 1.486 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Villacarriedo a 1 de marzo de 1974. El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 223 de 1973, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicada Margarita Hoz Piris, y denunciado Avelino Sánchez Aguilera, de 29 años de edad, electricista, hijo de Hermenegildo y de Asunción, natural de Santander y en la actualidad en ignorado paradero, he dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar las partes para que el día 23 de marzo, a las doce treinta horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo con los medios probatorios de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación del denunciado Avelino Sánchez Aguilera y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 28 de febrero de 1974.—El secretario (ilegible). 393

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas, número 921/73, seguido por hurto, contra Bernardino Ceballos García, se cita al referido denunciado para que el día 12 de marzo próximo, y hora las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, al objeto de asistir a la celebración del repetido juicio de faltas, debiendo efectuarlo provisto de cuantos medios de prueba intente valerse; bajo apercibimiento de que, de no concurrir, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a cabo la citación del repetido denunciado, cuyo domicilio se desconoce, a través de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo doy en Torrelavega a 22 de febrero de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 362

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Don Miguel Ortiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 C. V., en Vargas, 47.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de febrero de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Don Miguel Ortiz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 6 C. V., en Vargas, 45.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de febrero de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

"Real Sociedad de Tenis" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 2.095 kilogramos servicios cocinas y calefacción, a emplazar en Avenida de La Magdalena y calle Horadada.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez

días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de febrero de 1974. — El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por don Juan Manuel Hidalgo Fernández se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, en José María Cabañas, número 103, Torres, un taller de tapicería.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación, cuya licencia se solicita, puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones y reparos estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 20 de febrero de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 338

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por "Estrada Butano", y para instalar en Viérnoles, en el recinto de la industria "Main-Metal", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, con capacidad para 6.200 litros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación, cuya licencia se solicita, puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones y reparos estimen pertinen-

tes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 418

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Aurelio Cebada Sánchez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en Campuzano, número 65, un taller mecánico con dos motores, uno de 1/4 C. V. y otro de 1/2 C. V.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación, cuya licencia se solicita, puedan hacer, por escrito, cuantas alegaciones y reparos estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 23 de febrero de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 348

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Gaudencio Pachón Medina se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en la calle Berta Perogordo, número 2, un establecimiento de limpieza al seco.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación, cuya licencia se solicita, puedan hacer, por escrito, cuantas alega-

ciones y reparos estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 20 de febrero de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 339

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero actual, acordó dar de baja en "Resultas de 1972 y ejercicios anteriores", por inserción errónea la relación de obligaciones pendientes de pago que, seguidamente, se detallan:

	Pesetas
Ejercicio de 1972:	
Librería S. Fernando ...	3.538
"Boletín Oficial del Estado" .....	1.512
Dionisio Marcos .....	1.130
Farmacia Esteban Sánchez .....	9.452
Ejercicios anteriores:	
Emilio Balmori .....	75
Carmen Ruiz Cossío .....	965
Delegación de Hacienda.	172
Colegio Provincial de Secretarios .....	150
Esther Rubín y otros ...	1.010
Junta Vecinal de Casamaría .....	30.000
Fuente de la Coba .....	58.000
<hr/>	
Total bajas obligaciones .....	106.004

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que los posibles interesados puedan hacer valer sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Herrerías, 27 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible). 387

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

En sesión plenaria de 3 de marzo se ha aprobado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local en la siguientes condiciones:

Capital: 8.021.923 pesetas.

Intereses: 6 por 100, más 0,75 por 100 de comisión media.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad: 761.655 pesetas.

Garantía: Participaciones en las contribuciones de urbana e industrial y en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Finalidad: Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la traída de aguas.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Eorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

En sesión plenaria de 3 de marzo se ha aprobado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local en la siguientes condiciones:

Capital: 27.286.784 pesetas.

Intereses: 6 por 100, más 0,75 por 100 de comisión media.

Plazo: 19 años, tras uno de carencia.

Anualidad: 2.590.790 pesetas.

Garantía: Participaciones en las contribuciones de urbana e industrial y en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Finalidad: Adquisición de los terrenos del FEVE en este término.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 1974.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Eorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de los corrientes, el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo a 25 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

361

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Ignorándose el paradero del mozo del alistamiento del año 1974, Francisco Pérez Zorrilla, hijo de José y Luisa, nacido en Gornazo (Miengo), el día 9 de noviembre de 1953, se le cita mediante el presente edicto, a fin de que el día 10 del próximo mes de marzo, a las diez horas, comparezca en este Ayuntamiento al acto de la clasificación de soldados, provisto del Documento Nacional de Identidad, significándole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Miengo, 19 de febrero de 1974. El alcalde (ilegible).

325

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el plan general de ordenación urbana de Suances, se somete a información pública por término de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos dispuestos en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Suances, 4 de marzo de 1974.—El alcalde, Joaquín González Linares.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Habiendo solicitado Ignacio Palacios, S. A., para Antonio Bardasco Pérez, permiso para instalar un depósito de gas propano en un chalet de este último, en el lugar de la Avenida 1.ª de esta P'aya, se pone de manifiesto, a tenor de lo dispuesto en el vigente re-

glamento de actividades molestas, para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Laredo, 25 de febrero de 1974. El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1973 (según minuta aprobada en sesión del día 30 de noviembre de 1973):

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden a don Francisco San Román para acometida a red de alcantarillado de edificio en la calle República de Panamá; a don José Martín para obras de reforma interiores en cafetería "Las Vegas", y a don Félix López para reforma de edificio en la calle de Santa María.

Asistencia médica a un funcionario.—Abonar al funcionario don Miguel Gutiérrez 2.000 pesetas, importe de la asistencia facultativa en accidente, no cubierto en el Igualatorio.

Licencia de estudios señor secretario.—Acreditado que ha sido admitido, y visto el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios, se concede al señor secretario licencia de estudios para asistir al "curso de perfeccionamiento de secretarios de primera categoría", a celebrar próximamente en el Instituto de Estudios de Administración Local, en Madrid.

Máquinas de chicle en la vía pública.—Conceder autorización a don Elías Llamas para instalar dichas máquinas, facultando al jefe de la Policía Municipal para determinar el número y situación, y apercibiéndose de la vigilancia y cuidado de las máquinas.

Nueva parcelación de terrenos en El Salvé.—Se aprueba el plano parcelario presentado por don Francisco Barranco, en vista del

informe favorable del señor arquitecto-asesor.

Recursos de reposición de "Bilbaína de Edificación, S. A.", contra liquidaciones de tasa de equivalencia.—Estimar totalmente dos recursos y anular las liquidaciones.

Estimar, parcialmente, cuatro recursos, anulando las liquidaciones aprobadas, y hacer unas nuevas por otras superficiales.

Desestimar totalmente 21 recursos, manteniendo las liquidaciones ya aprobadas.

Todo ello de conformidad con el informe de Intervención.

Tasa de alcantarillado.—Requerir a don Francisco Vega para que identifique inmuebles, respecto de los que pide se le devuelva dicha tasa por no tener edificios que la devenguen.

Aguas Plan Asón.—Aprobar liquidación de la Diputación Provincial, importante 1.472.456 pesetas, del tercer trimestre de 1973.

Fiestas "Tarrueza".—Subvencionarlas con 5.000 pesetas (festividad de Santa Cecilia).

Gastos electorales.—Desestimar petición del candidato a concejal por el tercio familiar, señor Martínez Nates, de que el Ayuntamiento satisfaga los gastos electorales.

Pagos.—Aprobar facturas, por importe de 247.107 pesetas.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Devolver la fianza, para garantía de obras en acera, a don Francisco Vivar, de 11.500 pesetas.

Devolver fianza de 10.000 pesetas a don José María Díaz, depositada en garantía de daños en la vía pública con obras particulares.

Laredo, 3 de noviembre de 1973. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

2.144

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)	

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974